

Jueves, 21 de noviembre de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Perales del Puerto

ANUNCIO. Aprobación inicial de la Ordenanza General de concesión de Subvenciones.

Acuerdo del Pleno de fecha 14 de noviembre de 2024 de aprobación inicial de la Ordenanza General de concesión de Subvenciones de Perales del Puerto.

Aprobada inicialmente la Ordenanza General de concesión de Subvenciones de Perales del Puerto, por Acuerdo del Pleno de fecha 14 de noviembre de 2024, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento dirección:

<https://peralesdelpuerto.sedelectronica.es>

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

Perales del Puerto, 15 de noviembre de 2024

Andrés Manzano Redondo
ALCALDE - PRESIDENTE

